



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO DE
MODIFICACION LINEA DE MEDIA
TENSION VISTA ALEGRE".**

Vallenar, 05 MAY 2014

DECRETO EXENTO N° 2280

VISTOS:


1. La necesidad de realizar cambio tendido y alumbrado eléctrico la Cancha de Pedro Martínez, sector Vista Alegre, en consideración de las medidas de seguridad necesarias, para la ocupación de este recinto deportivo por la comunidad de dicho sector.
2. Memo N° 162 de fecha 07 de Abril del 2014, emanado del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
3. Memo N° 191 de fecha 23 de Abril del 2014, emanado del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
4. Ordinario N° 245, de fecha 17 de Marzo del 2014, emanado del Intendente Regional.
5. Suplemento FRIL AÑO 2012, el que autoriza suplemento por \$ 6.150.000.- (seis millones ciento cincuenta mil pesos), para la Construcción Obra Multicancha Sector Pedro Martínez, Vallenar.
6. Resolución N° 243 de fecha 06 de Mayo de 1992, otorgado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
7. Certificado N° 207 de fecha 17 de Febrero del 2014, emanado de la Directora (S) de Administración y Finanzas de este Municipio, el que autoriza el financiamiento por \$ 5.065.841.- (cinco millones sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos).
8. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
9. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

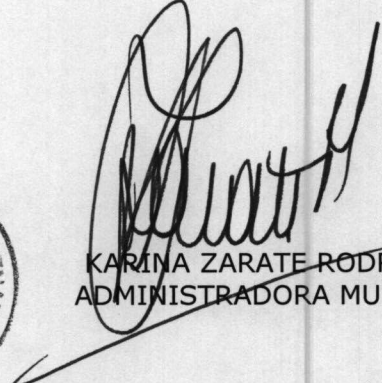
1. Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, Letra F, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: Con el carácter de excepcional la contratación directa cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
2. Contrátese vía Trato Directo para realizar la MODIFICACION DE LINEA DE MEDIA TENSION EN MULTICANCHA PEDRO MARTINEZ, SECTOR VISTA ALEGRE, a la Empresa EMELAT S.A, RUT: 87.601.500-5, representada legalmente por don **Claudio Edmundo Jacques Vergara**, cédula nacional de identidad N° 10.857.895-5 y por don **José Antonio Muñoz Manríquez**, cédula nacional de identidad N° 8.377.066-K, todos domiciliados en Avenida Circunvalación N° 51 de la comuna y ciudad de Copiapó, Región de Atacama, por una parte.
3. El valor del contrato es la suma de \$ 11.215.841.- (Once Millones doscientos quince mil ochocientos cuarenta y un pesos) sin I.V.A. El valor correspondiente al aporte de la I. Municipalidad de Vallenar, por un monto de \$ 5.065.841 (cinco millones sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos), será imputado al Item 215-31-02-004-005-000 "Mejoramiento Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo a Certificado de disponibilidad presupuestaria emanado de la Directora de Administración y Finanzas (S), y la diferencia del pago del servicio con Suplemento FRIL AÑO 2012, el que autoriza suplemento por \$ 6.150.000.- (seis millones ciento cincuenta mil pesos), para la Construcción Obra Multicancha Sector Pedro Martínez, Vallenar.

4. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
EMELAT S.A
Div. Análisis de Control de Gestión.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes. ✓
CTR/NFR/PPC/jch